



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Presidencia de Consejo Universitario

N° 0004-2023-P-CU-UNJFSC

Huacho, 28 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-019680, de fecha 28 de marzo de 2023; que contiene el Oficio N°0171-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por Vicerrector Académico, sobre **Modificación del Cronograma de Concurso Público para contrato de docentes Ciclo Académico 2023-I nivel Pregrado**, que corre mediante SISTRAD 2.0; y el Decreto de Rectorado N°2522-2023-R-UNJFSC, de fecha 28 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más arraigada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución"*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Presidencia de Consejo Universitario

N° 0004-2023-P-CU-UNJFSC

Huacho, 28 de marzo de 2023

universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0282-2023-CU-UNJFSC, de fecha 09 de marzo de 2023, se resuelve: **“Artículo 1°.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 003-2023-VRAC-UNJFSC, para el Concurso Público para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2023-I. Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios- MINEDU, que consta de VII Ítems y 01 Anexo (Contrato de Trabajo de Personal Docente de Educación Superior en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que adjunto por separado forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2°.- APROBAR, la Convocatoria y par consiguiente APROBAR, el CRONOGRAMA para el Concurso Público para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2023-I. Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-MINEDU; que adjunto por separado forma parte integrante de la presente resolución (...).”**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0283-2023-CU-UNJFSC, de fecha 09 de marzo de 2023, se resuelve: **“Artículo 1°.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 004-2023-VRAC-UNJFSC, para el Concurso Público para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2023-I. Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-Universidad, que consta de VII Ítems y 01 Anexo (Contrato de Trabajo de Personal Docente de Educación Superior en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que adjunto por separado forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2°.- APROBAR, la Convocatoria y par consiguiente APROBAR, el CRONOGRAMA para el Concurso Público para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2023-I. Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-UNIVERSIDAD; que adjunto por separado forma parte integrante de la presente resolución (...).”**

Que, mediante el expediente de visto y el oficio que contiene, que corre inserto mediante SISTRAD 2.0, el Vicerrector Académico, solicita: **“habiendo inconvenientes de las facultades para la consolidación de las plazas, se ha realizado el reajuste al Cronograma del Concurso Público para Contrato de Docentes Ciclo Académico 2023-I nivel pregrado, en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios: MINEDU y Recursos Ordinarios: Universidad, aprobado mediante los documentos de la referencia. Po lo expuesto, solicito tenga bien aprobar mediante Resolución de Presidencia la MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES CICLO ACADÉMICO 2023-I NIVEL PREGRADO, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente (...).”**

Que, el artículo 253° numeral 3 del Estatuto vigente de nuestra Casa Superior de Estudios, estable entre otras atribuciones del Rector: **“Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad”.**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Presidencia de Consejo Universitario

N° 0004-2023-P-CU-UNJFSC

Huacho, 28 de marzo de 2023

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 2522-2023-R-UNJFSC, de fecha 28 de marzo de 2023, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina: "Para la emisión de la resolución de presidencia de consejo universitario con cargo a dar cuenta al colegiado".

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; el Estatuto Vigente de la Universidad; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES CICLO ACADÉMICO 2023-I NIVEL PREGRADO aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0282-2023-CU-UNJFSC y Resolución de Consejo Universitario N° 0283-2023-CU-UNJFSC, ambos de fecha 09 de marzo de 2023; quedando modificado según cronograma que en anexo y por separado forma parte integrante de la presente resolución, esto de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del acto resolutivo.

Artículo 2° DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad, para su conocimiento, y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/mcdm.



DR. CESAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



CRONOGRAMA

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES CICLO ACADEMICO 2023- I NIVEL PREGRADO

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios - MINEDU

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios - Universidad
(Resolución de Consejo Universitario N° -2023-CU-UNJFSC)

FECHAS	FASES
24 de marzo de 2023	Convocatoria Pública en la página web de la Universidad https://unjfsc.edu.pe/
24 al 27 de marzo de 2023	Designación de Comisiones Evaluadoras (Título I Capítulo V Art. 8° del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y sus modificatorias).
31 de marzo de 2023	Publicación de plazas en la página web de la Universidad https://unjfsc.edu.pe/ (Comunicados).
03 al 05 de abril de 2023	Pago por Derecho de Inscripción y Presentación de Expedientes (virtual) solicitud dirigida a las respectivas Facultades, a través de la Unidad de Trámite Documentario en Horario de oficina. tramite2023@unjfsc.edu.pe
10 y 11 de abril de 2023	Evaluación de expedientes por la Comisión Central de Evaluación y Comisión de Evaluación de cada Facultad, según corresponda.
12 de abril de 2023	Publicación de Expeditos y Cronograma de Clase Magistral en la Página web de la Universidad.
13 y 14 de abril de 2023	Clase Magistral virtual
17 de abril de 2022	Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad para aprobar el informe Final de la Comisión de Evaluación y proponer la contratación.
18 de abril de 2023	Publicación de ganadores del concurso la página web de la Universidad.

1. Derecho de Inscripción S/ 100.00 (Tributo 586) y derecho de tramite S/ 5.00, pago en Banco de la Nación (Tributo 586).
2. Presentación de Expedientes en la Unidad de Trámite Documentario tramite2023@unjfsc.edu.pe
3. Mayor información en <https://unjfsc.edu.pe/> (comunicados) y consultas via whatsapp al Vicerrectorado Académico al celular 932571267 - 941509485.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE
PRESIDENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0004
-2023-P-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 29 de Marzo del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 35

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO